

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

Funza Cundinamarca, 07 de enero de 2026

Señores:
LABORATORIO DE CITOLOGIA Y PATOLOGIA CITOMAP S.A.S.
E.S.M.

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Prestación de servicios

Cordial Saludo

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito invitarla a presentar propuesta Prestación de servicios de procesamiento, lectura, y entrega de resultados de estudios de Citologías Cervicovaginal. Con destino a la ESE. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CENTROS DE SALUD HATO Y SIETE TROJES. que dé cuenta de los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, el contratista desarrollara las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los servicios a pacientes remitidos por el Hospital con orden médica y de servicios autorizados así:

TARIFA EVENTO Y CAPITA:

SERVICIO	VALOR
Citología cervicovaginal	\$ 7.800.00

2. Procesar en forma oportuna las muestras remitidas por el Hospital garantizando la consulta en el sistema.
3. Disponer el Recurso humano idóneo necesario debidamente acreditado de conformidad con lo solicitado en la Resolución No. 003100 de 2019 o las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que lo modifiquen y que se requiera para el cumplimiento del objeto, quienes contar con todos los elementos de Bioseguridad y de protección personal, estar afiliados y cotizar al Sistema General de Seguridad Social.

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

4. Realizar evaluación y seguimiento del Talento humano sobre el cumplimiento de competencias en el desarrollo del proceso.
5. Disponer de manuales y procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el Componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza.
6. Prestar con eficiencia, eficacia y oportunidad la atención para el análisis, procesamientos y reportes.
7. Prestar de manera eficaz con calidad y satisfacción de los usuarios los servicios de toma de muestras así:

SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA
Citologías	Cinco (5) a siete (7) días hábiles, a partir de la fecha de recepción en el laboratorio.

8. Realizar el posterior análisis y procesamiento de muestras, según las normas vigentes.
9. Realizar el procesamiento de las muestras tomadas por el Personal que presta sus servicios para la E.S.E. en los puestos de Salud.
10. Garantizar que el cumplimiento del reporte de citologías sea acorde al estándar de tiempo.
11. Los resultados serán entregados únicamente al usuario de manera escrita o vía correo electrónico o a quien el autorice entregando fotocopia de la cédula del paciente (siempre y cuando no sean reportes de alta confidencialidad)
12. Hacer el envío periódico de control de calidad de las muestras enviadas para el procesamiento y lectura.
13. Establecer un sistema de garantía de calidad y se ajustara a todos los procesos y procedimientos a las normas vigentes establecidas.
14. Constatar que las ordenes de exámenes correspondan a los Usuarios de la E.S.E. y se realice el proceso de facturación previo, con la entrega oportuna de soportes del área de facturación.
15. Entregar los informes indicados por EL HOSPITAL y que se generen como producto del desarrollo del proceso y mantener la integridad de la información.
16. Entregar informe consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante; informes, resultados y estadísticos que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

17. Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos de conformidad con la normatividad vigente (Resolución 3374), y demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen o complementen.
18. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
19. Tomar las medidas necesarias a fin de responder por los daños de los bienes entregados bajo inventario, para la ejecución del contrato.
20. Cumplir con las disposiciones legales vigentes frente al servicio de salud.
21. Cumplir fielmente sus Estatutos, regímenes vigentes y en general a la normatividad vigente que le aplica según su naturaleza jurídica.
22. Entrega de informe mensual detallado de las actividades realizadas con la productividad relacionada con citologías.
23. Todas las actividades se deben acoger a la Ley 266 de 1996 y Ley 911 de 2004.
24. Procesamiento y lectura de citologías cérvico uterinas.
25. Garantizar las condiciones de transporte ideales que aseguren la idoneidad de las muestras remitidas.
26. Realizar el procesamiento de muestras en los tiempos establecidos y evitando contratiempos.
27. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la EMPRESA de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a la ejecución del objeto de contrato.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios

Plazo de ejecución: Hasta 30 de junio de 2026

Valor: El valor del contrato CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$5.400.000.00).

Cordialmente

JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
GERENTE

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón – Profesional de Contratación
Reviso: Freddy Armando Garzón Sanabria - Abogado Contratación

